

Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100032711.**

**RESULTANDO:**

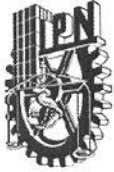
**PRIMERO.-** El pasado uno de junio de dos mil once se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100032711**, por la que se solicitó:

*"Deseo saber la cantidad total de presupuesto asignado al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 1 "Gonzalo Vazquez Vela" del Instituto Politécnico Nacional, en los años 2009, 2010 y 2011; de igual forma deseo saber la cantidad de recursos autogenerados recabados en el periodo de el 1 de noviembre de 2009 a 1 de junio de 2011 y su utilización; Quiero saber el total de recurso ocupado en la remodelación de dicho Centro de Estudios y bajo que partidas fueron ingresados esos gastos; Deseo saber la cantidad gastada en gasolina del 1 de noviembre de 2009 a 1 de junio de 2011; Quiero saber el número total de horas para profesores asignadas a este Centro de Estudios en los años 2009, 2010 y 2011 y el procedimiento de adjudicación a cada profesor; deseo saber la cantidad total de personal administrativo basificado del 1 de noviembre de 2009 al 1 de junio de 2011; Quiero saber el resultado de las auditorías realizadas en el periodo del 1 de noviembre de 2009 al 1 de junio de 2011 y si se cumplieron las observaciones realizadas."(sic)*

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vazquez Vela" del Instituto Politécnico Nacional, a través de los oficios **No. AG-UE-01-10/0458**.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número 01A000/1836/11, recibido con fecha quince de junio de dos mil once, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela" informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

- *Desea saber la cantidad total de presupuesto asignado, en los años 2009, 2010 y 2011 (Se anexa archivo electrónico con la información solicitada.)*
- *Desea saber la cantidad de recursos autogenerados del 01 de noviembre de 2009 al 01 de junio de 2011 y su utilización, (Se anexa archivo electrónico con la información requerida, cabe aclarar que se excluye el día 01 de junio del 2011, ya que la información por normatividad se realiza periódicamente, asimismo comento que además a estos*



*recursos que se muestran en la informaticen, entre 2010 y lo que va del presente año, este Centro de Estudios a ingresado a la cuenta de Fideicomiso "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional" la cantidad de Tres Millones Novecientos Mil Pesos en el Programa "Peso a Peso", para construcción, remodelación de talleres y equipamiento, de este Plantel)*

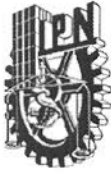
- *Desea saber los recursos ocupados en la remodelación y bajo qué partidas se ocuparon fueron ingresados esos gastos, (se anexa archivo electrónico donde se presenta la información solicitada y se realizan las aclaraciones pertinentes, asimismo, se efectúa la aclaración que hay recursos de remodelación que están implícitos en la información del párrafo anterior.).*
- *Desea saber la cantidad gastada en gasolina del 01 de noviembre de 2009 al 01 de junio de 2011, (Se adjunta archivo electrónico con la información)*
- *Desea saber el total de horas para profesores asignadas en los años 2009, 2010 y 2011 y el procedimiento de adjudicación a cada profesor, (Se adjunta archivo electrónico con la información solicitada.*
- *Desea Saber la cantidad total de personal administrativo basificado del 01 de noviembre de 2009 al 01 de junio del 2011, (Se adjunta archivo electrónico con la información).*
- *Desea saber el resultado de las auditorías realizadas en el periodo del 01 de noviembre del 2009 al 01 de junio del 2011 y si se cumplieron las observaciones, (El documento donde el Órgano Interno de Control informó el resultado de la auditoría lo clasificó como reservado) "*

Por lo anterior y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción VI, 29, fracciones I, II y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley; y los numerales sexto, décimo sexto, décimo noveno, fracción I y vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; sexto, fracción IV, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en el Resultando Tercero constituye la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de reserva de los documentos o información solicitados.



Por lo antes expuesto y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada, mediante requerimiento a la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso es el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela" del Instituto Politécnico Nacional, y

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se confirma la **RESERVA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100032711**, relativa al resultado de auditorías realizadas en el periodo del 01 de noviembre de 2009 al 01 de junio de 2011, que establece que en caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir al Comité de la dependencia o unidad un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, mismo que deberá resolver si confirma modifica o revoca la clasificación.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; asimismo, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se **da ACCESO** a la información solicitada, excepto a la requerida como "Resultado de auditorías realizadas en el periodo del 01 de noviembre de 2009 al 01 de junio de 2011", en virtud de ser información clasificada como reservada.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

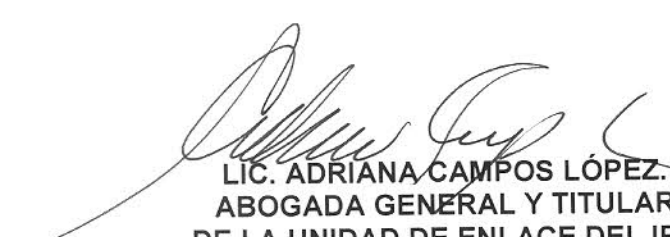
SEP

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 20 de junio del año dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal.



**M. en C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.  
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN**



**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.  
ABOGADA GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN**



**LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL IPN**